



DICTAMEN 4/2025

DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Presidenta

D. ^a M.^a Isabel Núñez Molina **Vicepresidenta**

D. a M.a Ángeles Porres Ortún

Asistentes

- D. José Luis Gil Sánchez
- D. Javier Ampudia Alonso
- D. Jairo Aguado Bombín
- D. David Moya Torres
- D. ^a M. ^a Ángela Melero Camarero
- D. Leandro Roldán Maza
- D. Juan Ignacio Vargas Juárez
- D. Ángel Martín Villota
- D. Diego del Pozo de Andrés
- D. Heliodoro Iglesia Bezos
- D. Ángel de Miguel Casas

Secretaria

D. a Manuela Rosellón Rebollero

La Consejería de Educación ha solicitado al Consejo Escolar de Castilla y León dictamen al proyecto de decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, a la que asistieron las personas que al margen se relacionan, elaboró y aprobó por unanimidad el siguiente,

DICTAMEN

I.- ANTECEDENTES

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- El Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- El Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- La Ley 3/2002, de 9 de abril, de Educación de Personas Adultas de Castilla y León.
- El Decreto 4/2017, de 23 de marzo, establece el currículo específico de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León.

Dictamen 4/2025 Página 1 de 2





- La Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que en su artículo 75 determina aspectos del procedimiento de elaboración de normas en la Comunidad.
- La Ley 2/2010, de 11 de marzo, de Derechos de los Ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de Gestión Pública.
- La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León respecto del trámite de participación ciudadana.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en relación con el artículo 129 que prevé los principios de buena regulación.
- Los dictámenes emitidos por este Consejo Escolar en esta materia o similares, de conformidad con el artículo 8.1.a) de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES

Única. - El Consejo Escolar de Castilla y León, considera adecuado y procedente el presente decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León, por cuanto las referidas enseñanzas se adaptan a la normativa vigente.

III.- RECOMENDACIONES

Primera. – El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa consolidar estas enseñanzas como instrumento para garantizar, a la ciudadanía de esta Comunidad, la igualdad de oportunidades y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Segunda. - El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración educativa seguir potenciando este tipo de enseñanzas en términos de difusión, valor y dimensión territorial.

Valladolid, a 25 de febrero de 2025 LA PRESIDENTA

Fdo. M.ª Isabel Núñez Molina

Dictamen 4/2025 Página 2 de 2